

## ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNED PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 1. CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:

#### ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

<b>Características</b>	Deberán tener relación en sus contenidos con la oferta académica de enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales.
<b>Horas lectivas</b>	Entre 10 y 75
<b>Créditos</b>	Máximo 2 créditos ECTS y 4 de libre configuración. (Equivalencia: 10 horas-0,5 créditos ECTS).
<b>Autorización</b>	Comisión de Centros Asociados y Estudiantes, Cultura y Deporte
<b>Plazos de presentación y aprobación</b>	Se podrán presentar propuestas a lo largo de todo el curso académico. Deberán recibirse en el Negociado de Extensión Universitaria <b>al menos con 15 días de antelación a la celebración de la siguiente Comisión</b> . (Consultar el calendario de Comisiones en la página web de Extensión Universitaria).
<b>Requerimientos docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estarán dirigidas o codirigidas por Profesores Doctores de la UNED que pertenezcan a uno de sus departamentos, y/o Profesores-Tutores con Venia Docendi, que estén en posesión del Título de Doctor, cuya área de conocimiento sea afín a la temática general de la actividad propuesta.</li><li>- Podrá existir un Codirector/a ajeno a los departamentos de la UNED, siempre y cuando sea Profesor-Tutor del Centro Asociado. El director de la actividad podrá delegar la coordinación en un Profesor-Tutor del Centro Asociado. <b>(Véase artículo 14 del Reglamento)</b>.</li><li>- <b>Todas las solicitudes deberán contar con el visto bueno del Director del departamento</b> que corresponda en virtud del área de conocimiento a la que esté adscrito el curso. En el caso de las actividades de Extensión que planteen temáticas de carácter interdisciplinar y no estén nítidamente vinculadas a un área de conocimiento, podrán contar con el visto bueno del Director de uno de los Departamentos vinculados a alguna de las temáticas, o en su caso con el visto bueno del Decano/a o Director/a de la Facultad, Escuela o Instituto correspondiente.</li><li>- Otras propuestas procedentes de centros de investigación, instituciones y organizaciones públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales deberán ser avaladas por el Decano/a de la Facultad o Director/a de la Escuela o Instituto al que corresponda el o las áreas de conocimiento de la actividad propuesta.</li></ul>

<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	
<b>Características</b>	Son todas aquellas que no presentan vinculación con las enseñanzas oficiales y se entienden como una aportación positiva al desarrollo cultural de los estudiantes
<b>Horas lectivas</b>	Entre 10 y 25.
<b>Créditos</b>	Máximo 1 crédito ECTS y 2 créditos de libre configuración. (Equivalencia: 10 horas-0,5 créditos ECTS).
<b>Autorización de la propuesta</b>	Vicerrectorado de Centros Asociados.
<b>Plazos de presentación y aprobación</b>	A lo largo de todo el curso académico. Serán valoradas y, en su caso, aprobadas por el Vicerrectorado de Centros Asociados.
<b>Requerimientos docentes</b>	Estarán dirigidas por Profesores de los cuerpos docentes universitarios, Profesores contratados de la UNED y/o Profesores-Tutores.

## **2. FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN:**

Los formularios de solicitud de propuesta y de subvención se encuentran disponibles en el apartado de Extensión Universitaria de la Web de Centros Asociados.

## **3. CÓMO Y DÓNDE DIRIGIR LAS PROPUESTAS:**

**Exclusivamente mediante correo electrónico**, a través de los modelos oficiales que figuran en la página de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Centros Asociados, enviándolas a la siguiente dirección: Correo electrónico: [ext.universitaria@adm.uned.es](mailto:ext.universitaria@adm.uned.es)

Página web de Extensión Universitaria: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,14058322&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,14058322&_dad=portal&_schema=PORTAL)

#### **4. PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

1. Los directores o codirectores de las Actividades Culturales y de Extensión que se vayan impartir en la Sede Central o en otros Centros o Instituciones, presentarán sus propuestas directamente ante el Negociado de Extensión Universitaria, empleando el modelo oficial que se encuentra en la web de Extensión Universitaria.

**MUY IMPORTANTE:** Las propuestas de Extensión Universitaria deberán contar con el visto bueno del director del departamento vinculado al área de conocimiento que corresponda, o en su caso, el visto bueno del Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela o Instituto correspondiente. **Dicho visto bueno será recabado por el Profesor que figure como director o codirector de la Actividad, siempre con anterioridad a su presentación ante el Negociado de Extensión Universitaria. De acuerdo con el Reglamento, las propuestas que no cuenten con dicho visto bueno no podrán ser autorizadas por la Comisión.**

Las Actividades culturales **no requieren** el visto bueno de la dirección del departamento.

#### **5. TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD Y CRÉDITOS:**

**NO SERÁ NECESARIO REALIZAR SOLICITUD EXPRESA DE ACTIVIDAD Y CRÉDITOS.** Las actividades que se ajusten al *Reglamento para la impartición de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria en la UNED* contarán con el reconocimiento de actividad por parte de la Universidad y con los créditos correspondientes.

#### **6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:**

Las propuestas para las que se solicite subvención deberán cumplimentar el impreso de solicitud de subvención que se encuentra en la página de Extensión Universitaria de la UNED y adjuntarlo al modelo de solicitud de propuesta de actividad.

## **7. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS**

Finalizado el curso, el Departamento se encargará de realizar las gestiones administrativas necesarias para la emisión de los certificados normalizados, que **deberán seguir el Modelo Oficial que figura en la página de Extensión Universitaria.**

Una vez firmados por el director del Curso, los certificados serán remitidos al Vicerrectorado de Centros Asociados, donde se procederá a su registro y firma por el Vicerrector del área, por Delegación del Rector. Posteriormente se devolverán al Departamento, que se encargará de su distribución entre los estudiantes.

Se podrá expedir un certificado de asistencia con aprovechamiento a todos los alumnos que hayan asistido al menos al 80% de las sesiones de la actividad y superen, en el caso de ser exigido, la evaluación de los conocimientos impartidos. En dichos certificados deberán constar las horas lectivas y los créditos, así como el programa del curso.